

## Resolución H. Consejo Directivo

Número:

**Referencia:** EX-2024-00858101- -UNC-ME#FA

**VISTO** 

La solicitud de rectificar parcialmente el artículo 1º de la RHCD 2024-264-E-UNC-DEC#FA, y

## CONSIDERANDO:

Que se advierte un error involuntario en el apellido de la 2da suplente del Comité, en el caso de Profesores/as de otras Universidades Nacionales, María Fernanda Percovich.

Que en sesión ordinaria del día 16 de diciembre de 2024, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

## EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar parcialmente el artículo 1° de la RHCD 2024-264-E-UNC-DEC#FA, donde dice: "...*María Fernanda Ramos Percovich...*"; debe decir: "...María Fernanda Percovich...".

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica y a los Departamentos Académicos de Artes Visuales, Teatro y Cine y Artes Audiovisuales. Cumplido, remitir al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.